

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56691 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña María Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha veintitres de junio de dos mil diecisiete, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000128/2017, NIG 12040-66-1-2017- 0000148, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "GRÚAS MARTÍNEZ, S.A.", domiciliado en carretera nacional 340, km 134, Benicarlo, y CIF/DNI A12101077.

Segundo.- Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero.- Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal a D. Jorge Tena Rico, con domicilio en avenida Francisco Tárrega, 80, entslo. 10, 12540 Villarreal, y dirección electrónica concursograsmartinez@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070174-1